



ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

75ª SESIÓN ORDINARIA
Lunes 29 de julio de 2024

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Luis Cordero Vega
Presidente de la Excma. Corte Suprema	Sr. Ricardo Blanco Herrera
Representante Fiscal Nacional del Ministerio Público	Sr. Héctor Barros
Representante Subsecretario Derechos Humanos	Sra. Daniela Quintanilla
Defensor Nacional	Rodrigo Mora
Subsecretario de Justicia (S)	Héctor Opazo
Representante de Carabineros Coronel de Justicia	Alfredo Moncada aguayo
Jefa del Dpto. Jurídico Policía de Investigaciones de Chile,	Prefecta Inspectora Marisel Gárate Vergara
Consejero Colegio de Abogados	Matías Inzunza Tagle
Director Nacional de Gendarmería de Chile	Sebastián Urra
Representante Servicio Nacional de Menores	Cristian Egaña
Directora Servicio de Reinserción Social Juvenil	Rocío Faúndez
Director Academia Judicial	Juan Enrique Vargas



Secretaría Ejecutiva

Macarena Cortés Camus

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la secretaria ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus, por especial encargo del Presidente de la Comisión, señor Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Tabla:

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

1. Firma del Convenio Mandato por Concesión del Centro de Justicia de Santiago.
2. Propuesta Plan de Capacitación Academia Judicial.
3. Informe Subcomisión reagendamiento de audiencias.
4. Informe Subcomisión Responsabilidad Penal Adolescente.
5. Informar propuestas en ámbito de seguridad y sistema penitenciario.
6. Varios

Sesión:

Saludos y palabras de bienvenida del **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega**, quien agradece la asistencia de todos los presentes a esta sesión.

Seguidamente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, introduce los temas de la Comisión, pasando al primer punto de la tabla.

1. Firma del Convenio Mandato por Concesión del Centro de Justicia de Santiago

El convenio mandato tiene por objeto la ampliación, reparación, conservación y explotación del “Centro de Justicia de Santiago” incluyendo los servicios que prestará el concesionario dentro del área de concesión.

La experiencia del centro de justicia de Santiago fue útil para los que se desarrollaron con posterioridad pero no sólo eso si no que demostraron la importancia que tiene la infraestructura pública en la provisión de los servicios de justicia. Para esta re-licitación cada una de las instituciones ha hecho los requerimientos adicionales respecto de los cuales es indispensable hacer ajustes en esa zona. Por ejemplo aquellos que están vinculados a los mecanismos de ingreso tanto para fiscales, como jueces y defensores; aquellos que están vinculados también con el establecimiento y optimización de determinados servicios al interior de su operación; o

también el desarrollo de una infraestructura complementaria adicional en el caso del Ministerio Público que está vinculado a su plan de fortalecimiento.

Adicionalmente a eso, el Ministro de Justicia considera que es conveniente comunicar que mediante esta pre licitación de la concesión, se permiten resolver algunos inconvenientes de esa zona, como por ejemplo la zona de tránsito que quedó excluida de la concesión originalmente, y que es vital para el funcionamiento de ese sector. En consecuencia, la suscripción del convenio mandato, permite ya comenzar con el proceso y con eso en algún sentido reafirmar el modelo del centro de justicia como un mecanismo de infraestructura pública integrada para la provisión de servicios de justicia. El Ministro le da la palabra la secretaria ejecutiva.

Macarena Cortés, toma la palabra y señala que los antecedentes ya fueron entregados por el Ministro, y se cuenta con seis copias para su suscripción. Se procede a la suscripción del convenio por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Defensoría Penal Pública, la Corporación Administrativa del Poder Judicial (Representada por el Pdte. de la Excma. Corte de Suprema), y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece la presencia del Director General de Concesiones, quien se retira de la sesión, y se le da la palabra a la Secretaria Ejecutiva para continuar con la tabla

2. Propuesta de Plan de Capacitación Academia Judicial

La Secretaria ejecutiva da cuenta del segundo punto de la tabla, señalando que la idea es dar cuenta del plan de capacitación que ha estado trabajando la Academia Judicial. Se llevo adelante el proceso informado y ya tienen un documento final que ha sido entregado a todas las instituciones y el Director de la Academia se encuentra de viaje, por lo que se presentará telemáticamente. Se le da la palabra al Señor Juan Enrique Vargas.

El Director de la Academia agradece la posibilidad de realizar esta presentación por vía telemática, y señala que comentará los resultados de la propuesta de trabajo interinstitucional para el acortamiento de los procesos penales cuyo texto ya fue entregado. Recuerda que se hizo este encargo de realizar este trabajo por la Comisión del Sistema de Justicia Penal el 30 de abril. Lo que se hizo inmediatamente fue conformar una mesa de trabajo con cuatro representantes de cada institución; representantes de la Fiscalía, de la Defensoría Penal Pública, del Poder Judicial, y del Colegio de abogados.

Luego de 7 reuniones, en estos dos meses y medio, logramos consensuar la propuesta que dejamos para su consideración, esto se concretó el pasado 17 de julio.

Las orientaciones de este trabajo, fue trabajar sobre los procesos complejos asumiendo que muchas de las cosas que vienen en la propuesta, también podrían funcionar con casos menos complejos y podrían ser útil para el acortamiento general de los procesos. El foco del trabajo se puso fundamentalmente en las audiencias, que es la instancia donde realmente confluyen todas las instituciones y se da por lo tanto el trabajo interinstitucional.

La idea fue como hacer más expedito, eficiente y eficaz el trabajo en las audiencias y a decir verdad las iniciativas que reciben los comisionados, no es una creación original que se les haya ocurrido a los integrantes de la mesa, muchas de ellas vienen de experiencias comparadas, fundamentalmente en lo que se denomina “case management” de mucho desarrollo en los países anglosajones. Varias de ellas implementadas por algunos tribunales en el país, pero de forma muy aislada y de forma poco sistemática. La gracia de hacer este trabajo y aprobarlo sería masificarlas.

El sentido de las propuestas en términos bien gruesos es básicamente dar un giro en el rol judicial, rol que se enfatizó mucho al comienzo de la reforma por las sospechas que había de cambiar a jueces inquisidores por inquisitivos, por jueces en un sistema oral adversarial y por lo tanto se puso muchas limitaciones para su rol y esto implicó que los jueces se inhibieran de ejercer muchas de las facultades que no tienen que ver con el fondo de la decisión, ni limitan su independencia, pero que son cruciales para que los recursos del tribunal, siempre escasos, sean empleados de la mejor manera. El énfasis es que los jueces retomen un rol mucho mas proactivo en la marcha de los procesos, es central en todas las propuestas.

Pero no solo toca a los jueces, toca también a las partes. La idea es que las partes hagan el trabajo en forma previa a las audiencias. Definan sus teorías del caso, preparen bien su prueba y se muestren las cartas muy tempranamente desde que corresponde en la APJO y luego en el juicio oral. Asegurando que estas audiencias así efectivamente, no sólo se hagan sino que además cumplan con sus cometidos.

Las principales propuestas, las podrán ver con más detalle en el documento, son la incorporación de dos reuniones previas una a la APJO y otra a la audiencia de juicio oral, que llamamos “Conferencias” básicamente para marcar que no son instancias jurisdiccionales, sino que son instancias de coordinación para efectivamente lograr que las audiencias que le siguen cumplan con su cometido.

En la APJO hay una serie de recomendaciones para que efectivamente sucedan cosas que hoy están sucediendo hoy marginalmente, como ser, que se generen convenciones probatorias. Que haya un espacio dedicado a ellas y que haya un debate sustantivo sobre la pertinencia, relevancia y sobreabundancia de la prueba y definiendo los puntos de prueba, y no una discusión genérica que no sirve realmente para estos efectos, y que termina alargando los juicios.

En los juicios diversas medidas para que los acuerdos se respeten, los que se han concretado en las instancias anteriores, pero fundamentalmente para que la discusión probatoria sea sustantiva y se radique en los temas en los que realmente hay debate y es necesario para la decisión.

Se proponen también algunas medidas para implementar estos cambios, básicamente lo que se sugiere es que hay que hacer un trabajo de desarrollo más en detalle con ejemplos, con modelos específicos de las distintas actuaciones que se están proponiendo en el documento y se propone como estrategia sería completar las guías que ya viene trabajando la academia judicial para el desarrollo de las audiencias con estas nuevas diligencias. Lo que se sugiere es retomar el trabajo de la mesa para validar estas guías con el acuerdo de todas las instituciones, para luego utilizarlas en actividades de capacitación y la adopción de directrices internas de cada institución para que sus integrantes empiecen a operar con esta lógica.

Finalmente, la idea sería ejecutar una experiencia modelo, para eso se han establecido algunos criterios; casos en el centro de justicia de Santiago, en los que intervenga la defensoría, casos de garantía previo a la APJO y otros de juicio. Probablemente en el caso de garantía hacer el seguimiento completo hasta cuando llegue a juicio, se propone revisar juicios en los que se prevé un juicio de una duración de a lo menos un mes, con un número acotado de querellantes. Se ha avanzado en conversaciones con la defensoría para definir esos casos.

En la ejecución, se propone que existan monitores de cada institución (una especie de coaching de los distintos actores). Se propone protocolizar y filmar todo el proceso de implementación incluyendo las audiencias para que esto sirviera luego como material de capacitación al momento de difundir, más allá de la experiencia piloto estas formas distintas de actuación.

El señor Vargas destaca la buena disposición de las instituciones para colaborar en este proceso, y que en un corto tiempo se han logrado acuerdos sustantivos que pueden generar cambios en el sistema.

El Ministro de Justicia agradece la exposición y abre la palabra a preguntas y comentarios. Toma la palabra el Defensor Nacional quien destaca la iniciativa de la poder judicial a través de la academia judicial ya que de llevar a la práctica lo establecido por el documento se espera puedan reducir bastante los tiempos respecto de audiencia tan importantes como la APJO y el juicio oral. Lo cierto es que este documento viene a salvar ciertas debilidades que tienen los intervinientes y los tribunales en las audiencias, para que éstas se realicen de una forma adecuada, por lo que señala su agradecimiento al resto de las instituciones y concluye que la defensoría se encuentra con plena disposición para llevar a cabo los pilotos propuestos por la academia.

Toma la palabra el fiscal Barros comentando que en el mismo sentido existe una disposición total de parte del Ministerio Público. Puntualiza que en relación a la audiencia de verificación de condiciones para la realización de los juicios orales considera que es fundamental para evitar el reagendamiento de los juicios orales. Expresa su preocupación por el reagendamiento en los juicios orales simplificado, ya que una gran cantidad de recursos policiales se pierde muchas veces en hasta 4 audiencias de juicio oral simplificado. Lo mismo pasa con los tribunales, defensores y fiscalía que tienen que gastar recursos y que finalmente no se emplean en algo útil.

El Presidente de la Corte Suprema comenta que esto permite concretar un anhelo de cautelar lo que se había hecho en estudios previos, se habían hechos gestiones antes, rondas de preguntas, encuentros con diferentes estamentos y falta algún documento. Ahora se cristalizó en este documento y espera que sea una gran ayuda.

Toma la palabra el señor Matías Inzunza quien expresa que participó activamente en la mesa junto a Alejandro Soto, y desea agradecer el liderazgo que asumió el Director de la Academia judicial y con mucho rapidez se pudo lograr los acuerdos pertinentes. Recuerda que hace algunas sesiones atrás el Presidente de la Corte Suprema señalaba que los datos ya se tenían todos, los antecedentes eran evidentes y elocuentes. Releva que estas instancias sirven de base para entender que cuando se juntan todas las instituciones se puede avanzar de manera muy rápida en la solución que no requiere de modificación legislativa. En ese sentido, y en relación al procedimiento simplificado propone que se mantenga la mesa y sea esta instancia la que permita avanzar ya que ha sido tremendamente fructífera.

El Ministro de Justicia y Derechos Humanos plantea que una de las ventajas del sistema de enjuiciamiento penal tiene principalmente litigantes institucionales. Eso permite ir estableciendo metodologías de trabajo que de otra manera deberían esperar reformas legales que harían más dificultosa su solución. Destaca lo señalado por el fiscal Barros en términos de optimizar en materia de gestión, porque eso permite liberar recursos muy significativos que

están asociados, no sólo jueces, fiscales y defensores, sino también los recursos vinculados a las policías. Para hacer eso se puede lograr una buena coordinación sin necesidad de reforma legal. Somete a acuerdo de la comisión la propuesta de trabajo del proyecto piloto, se aprueba de manera unánime.

Se agradece tanto al Director de la Academia Judicial como al Presidente de la Corte Suprema la disposición y el trabajo realizado

3. Informe Subcomisión reagendamiento de audiencias.

El Ministro le da la palabra a la Secretaria Ejecutiva para que de cuenta del trabajo de la subcomisión. Macarena Cortés señala que el trabajo de la subcomisión está bastante ligado con el informe de la Academia Judicial. Recuerda que en la sesión del mes de enero, se realizó un primer análisis del tema del reagendamiento donde se mostraron las primeras cifras, luego en el mes de abril se presentó el impacto que tenía el reagendamiento de audiencias en el sistema judicial, en las policías y en los servicios. Se hizo el trabajo de abrir las cifras por cada una de las regiones y de los tribunales y se profundizó en el análisis de algunos antecedentes. También en la última sesión del mes de junio, se presentaron propuestas de medidas administrativas internas de cada institución, medidas administrativas de coordinación interinstitucional y algunas medidas legislativas.

En la última sesión se pidió levantar información desde las instituciones sobre la participación en audiencias remotas o semipresenciales y determinar en que tipo de audiencias es posible la participación telemática. Se hace presente que a propósito de observaciones y comentarios que surgieron en la última reunión, se hizo dos análisis; primero un levantamiento de la normativa vigentes respecto de la justicia telemática, de las normas que vienen en el proyecto de reincidencia que van a tener un impacto en la gestión de las audiencias por esta vía, ya que cambia algunas reglas de los supuestos en los que estaba funcionando la determinación de cómo, cuando y de que manera se realizan dichas audiencias. Por último, informa que se hizo una reunión con los Seremis de Justicia, que coordinan las comisiones regionales de justicia penal, a quienes se les entrego la información de su región de acuerdo a lo desarrollado por la CAPJ, para que pudieran hacer gestión local respecto de esa información y sobre todo de aquellos tribunales que veíamos tenían un porcentaje por sobre el promedio de reagendamiento de audiencias. Se acordó que los Seremis remitirían su informe regional para la próxima sesión de justicia penal.

En términos de la normativa aplicable, está la regulación que conocemos en el código orgánico de tribunales, las normas que se incorporan en el proyecto de ley de reincidencia; respecto de la comparecencia de víctimas en las APJO y juicio oral, medidas de protección a fiscales en que

se le entrega una atribución particular al Ministerio Público en que casos vinculado al crimen organizado, secreto respecto de identidad de testigos, precisiones en la declaración de ciertos testigos, medidas de protección para jueces, y comparecencia telemática del imputado. Respecto de esta normativa lo que se planteó en la discusión principalmente por la defensoría es que hay alguna de estas normas en que se requiere discutir como llevarlas a la práctica, principalmente aquellas relacionadas con la protección de la identidad de fiscales y jueces relevando cómo se va a generar en la práctica que existan las garantías y condiciones para realizar las audiencias que son telemáticas cuando es el Ministerio Público quien tiene la facultad de tomar esa determinación.

En ese sentido se hizo una propuesta por la defensoría de cómo abordar el tema y existe concordancia entre todas las instituciones que cuando se trata de audiencias de mérito trámite no hay ningún inconveniente que esas audiencias sean telemáticas. Sin embargo, cuando se trate de audiencias que tienen una complejidad probatoria, o que requieran una comunicación directa y expedita del imputado con su defensor, existe el consenso que debe asegurarse que existan las condiciones para que esta comunicación pueda ser efectiva, lo que por las condiciones que tienen los establecimientos penitenciarios, las comisarias, o los centros de SENAME o del Servicio de Reinserción, no necesariamente siempre están disponibles. Hay algunos centros que no cuentan con espacios de infraestructura, con condiciones de conectividad que permitan que esas audiencias se puedan realizar de manera adecuada. De hecho, lo que se planteaba es que en algunas ocasiones producto de no contar con estas condiciones de base las audiencias terminan siendo más largas, deben suspenderse y con mucha dificultad para poder ser realizadas.

Lo que se propone es que todas las audiencias de trámite, no hay problema con que puedan ser telemáticas, y respecto de las audiencias donde habría que generar o discutir o comprobar que existan las condiciones para poder realizarlas serían; las audiencias de control de detención, prisión preventiva, revisión de prisión preventiva, medidas intrusivas, amparo, cautela de garantías, preparación para el juicio oral y juicio oral. También se establece la necesidad de dotar de contenido al artículo 107 bis del Código orgánico de tribunales a través del establecimiento de criterios judiciales sobre su aplicación, ya que se plantean que son disímiles según la jurisdicción.

En cuanto a Carabineros, remitieron la información sobre las audiencias en las que han participado durante el año 2024, hay una mínima participación de manera telemática y eso se puede gestionar de mejor manera. También se dio cuenta del proyecto de ley que regula la comparecencia por vía telemática de las policías, que se encuentra en primer trámite iniciándose su discusión legislativa. Hacen presente en Carabineros que la evaluación general de la institución sobre las audiencias remotas es positiva y que en general ellos no tienen

mayores inconvenientes en términos de infraestructura, conectividad para poder participar de esas audiencias.

En el caso de la Policía de Investigaciones, señalan que durante el año 2023 los funcionarios participaron por vía telemática en 665 juicios, durante el 2024 en 531. En general, la policía de investigaciones lo revela como algo positivo en términos de la gestión de su dotación, pero si plantean dificultades técnicas en algunos de los cuarteles para poder llevar a la práctica esta participación.

En cuanto a los Servicios, Gendarmería también hizo un levantamiento de las audiencias en las que han participado durante el 2024. En general se observa una valoración positiva de las audiencias telemáticas sobre todo haciendo referencia a los riesgos de traslados y la eficiencia del recurso humano. Pero como adelantó, también mencionan que hay algunos establecimientos donde no existe la infraestructura adecuada y problemas de conectividad principalmente.

En el caso de los Servicio, además de los mismos elementos antes señalados, se levanta la preocupación por la adecuada defensa técnica y la comunicación del imputado adolescente con mayor énfasis que respecto de la discusión de adultos con su defensor. En lo que dice relación con el Servicio de Reinserción hay algunas audiencias nuevas, a propósito de informe técnico y de mediación donde deben participar funcionarios del Servicio, donde también es recomendable que puedan ser remotas.

Las sugerencias de lo que se ha podido levantar es respecto del listado de audiencia que había solicitado la Comisión, la propuesta es que todas las audiencias de mero trámite puedan efectuarse de manera telemática, como más o menos se viene haciendo en la práctica y que respecto de las otras audiencias que se mencionaban en el listado anterior, se pueda generar un set de criterios que permitan tomar la definición de cuando es posible efectuarla de manera telemática. Para eso se propone darle continuidad a la mesa de trabajo, para el establecimiento de estos criterios y para poder generar las condiciones para que se apliquen adecuadamente las normas que vienen en el proyecto de reincidencia, cuando ya entre en vigencia una vez publicado.

El Ministro agradece la presentación, se le da la palabra al Fiscal Barros. El solicita tener presente que esto es sin perjuicio de las facultades que debiera traer la ley de reincidencia en el artículo 78 ter en el sentido que los Fiscales regionales pueden autorizar la comparecencia telemática de los fiscales.

El Defensor Nacional dice que justo por lo señalado por el Fiscal Barros se está esperando que salga la ley, para incorporar criterios en el documento. Señala que se trata de una guía, no es ley por supuesto, y más allá del listado de audiencias que aparecen, también apunta a que se cuente con ciertos requisitos que se pueden dar para poder realizar las audiencias telemáticas, no se trata sólo de excluirlas de esa posibilidad.

El Ministro considera que se trata de un tema estructural, la razón por la cual se aborda dice relación con dos dimensiones. La primera, el reagendamiento esta produciendo un efecto en la cuestión de tramitación, tiene impacto en la duración de la prisión preventiva y de varias cosas que se han hablado. Con los antecedentes que entregó la Corporación administrativa del poder judicial, más los antecedentes que entregó el Ministerio Público y la Defensoría, y con la distribución de como esta el reagendamiento, ya vimos las razones y hay responsabilidades compartidas. Otra cosa distinta es la comparecencia telemática. En el reagendamiento hay que seguir avanzando para resolver el problema, sobre todo porque traemos un efecto rezago que proviene de la pandemia, no es sólo de número de casos sino también de prácticas institucionales.

Lo segundo en lo que se refiere a audiencias telemáticas, el llamado del Ministro a las instituciones presentes es asumir la vigencia de la ley de reincidencia en este tema. El Tribunal constitucional termino la semana pasada la vista del control preventivo, por lo que se espera próximamente la sentencia, y luego viene la promulgación. Esto tiene un efecto en tres dimensiones: 1. Hay razones de seguridad que explican las audiencias telemáticas, 2. Optimización de recursos, que impactará en instituciones como las policías y gendarmería, 3. Hay un tema de derechos, que es lo que le preocupa a la defensoría, el servicio de reinserción y sename.

Cómo combinar esas tres cosas es el desafío. Propone que de aquí a la próxima sesión, - es altamente probable que la ley de reincidencia esté publicada – la subcomisión que está trabajando en audiencias telemáticas siga trabajando. La impresión del Ministerio de justicia es que si se resuelve razonablemente bien esto, es innecesario otros proyectos de ley que están presentados. Lo que propone es que se puedan definir los protocolos de actuación en la mayor cantidad de universos posibles. Teniendo en consideración que los tres objetivos asociados, seguridad, optimización de recursos y derechos, no tan sólo de los imputados sino también de las víctimas, son tres factores que se debieran combinar. El Presidente de la Corte Suprema agrega que es importante poner como punto en común que hay lugares en que no es posible por falta de infraestructura, o falta de conectividad. Si se logra solucionar eso, estarían todas las partes más conformes y satisfechas. Es un punto a poner, porque significa dinero, que no es baladí porque al momento de ejecutarlo alguien tiene que concurrir con la plata, por lo que sería importante tenerlo en cuenta. Es importante ponerlo como un obstáculo para llevar a cabo las

audiencias telemáticas. El Ministro señala que en virtud de lo planteado por el presidente de la corte solicita que la información sea más precisa respecto de los lugares donde no hay tecnología suficiente, especialmente para gendarmería, carabineros y la policía de investigaciones, se trata identificar los lugares críticos donde no hay recursos suficientes para realizar las audiencias telemáticas de modo de evaluar si es necesario solicitar recursos complementarios.

El Fiscal Barros señala que hay hartas experiencias en esta materia con la pandemia respecto de las unidades policiales, en que había una coordinación con el ministerio público para facilitar las instalaciones. La Secretaria Ejecutiva comenta que en pandemia lo que se trabajó fueron ciertos protocolos de actuación que permitían cumplir la norma, la idea ahora es establecer criterios de cómo funciona este proceso.

El fiscal Barros consulta si existe información sobre cuáles son las audiencias que más se reagendan. El Ministro le responde que esa información ya está. La secretaria ejecutiva puntualiza que está por región y por tribunal, en términos generales se determinó que esas audiencias eran las APJO, los juicios orales simplificados y las audiencias de juicio oral. En cuanto a las causales también se analizaron, pero no se le pudo dar mayor contenido y la causal que en la mayor medida provocaba el reagendamiento era la falta de antecedentes.

El fiscal Barros señala que ha sido su preocupación desde hace al menos 4 años, y que podría evitar la suspensión de las APJO es que los acuerdos que habían entre defensa y fiscalía a veces se caían porque iba otro fiscal a la audiencia o porque iba otro defensor, es relevante que el abreviado sea acordado previamente y por escrito, cosa de que ninguna de las dos partes cambie las reglas del juego al momento de hacer la audiencia. Esto es un sistema super transparente incluso para las propias víctimas, que conozcan de que se va a tratar el acuerdo y que no es algo oculto.

El ministro señala que lo expresado está completamente en línea con lo presentado por la academia judicial. Se tienen por aprobados los acuerdos señalados.

4. Informe Subcomisión Responsabilidad Penal Adolescente.

La secretaria Ejecutiva de la comisión comenta que en la sesión anterior de la Comisión se acordó que se iba a actualizar la información respecto de la implementación de la Ley N°21.527. La Subcomisión ha seguido trabajando y Francisco Maldonado hará la presentación.

Toma la palabra el señor Maldonado, señala que se abordará por separado lo que ha sido el seguimiento de la zona norte que ya está instalada, con las acciones para favorecer la instalación en la zona sur.

En cuanto a la zona norte, se terminó el análisis cuantitativo y de funcionamiento respecto de las salas especializadas y preferentes, se agradece en particular el esfuerzo realizado por la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Se pudo constatar, y en eso hubo una opinión, que las salas preferentes y especializadas están funcionando de manera análoga, esto quiere decir que en ambos casos se destina un segmento de la jornada particularmente semanal, la mayoría opera un solo día a la semana con audiencias programadas dedicada en forma especial al conocimiento de los casos de RPA. No hay mayor diferencia, lo que deja pendiente la alerta sobre el problema de legalidad en relación al funcionamiento de la sala especializada, que en concepto de la mayoría debiese operar de forma exclusiva. Se entiende y se ratifica que hay un problema de gestión por cuanto eso significaría evidentemente sobrecargar al resto de las salas. No obstante, esto se matiza en parte porque si bien en la mayoría de los juzgados de garantía, buena parte de los jueces cuentan con la especialización. Se pudo constatar que los que integran la sala especializada el día que corresponde son de preferencia dos, con lo cual de facto se está cumpliendo con la idea de la especialización, por cuanto se han organizado las cinco jurisdicciones para los efectos de que haya una dedicación particular de un actor con nombre y apellido a lo sumo dos, a esta materia.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta que la mayoría de las cuestiones que pueden impactar en un mayor tiempo de dilación en el desarrollo de las audiencias, mayor cantidad de minutos, todavía no se producen. Los efectos de la solución del procedimiento monitorio, que es uno de los temas que puede recargar de audiencias por la vía del simplificado y sobre todo de cara a la determinación de penas, todavía no tenemos posibilidad de verificarlo porque se encuentran la mayoría en proceso. También la mayoría de las audiencias que son más complejas, la de juicio o de determinación de pena, todavía están también en curso dentro de la fase de investigación y todavía no hemos alcanzado tampoco el grado de complejidad de los informes técnicos que permita efectivamente dedicarles más tiempo, por lo cual, la evaluación de la mayoría de los actores en la subcomisión es que esta mayor holgura, porque perfectamente la sala puede dedicarse otra mañana y otra mañana, está ahí a disposición. Salvando el punto de legalidad hay una buena evaluación de cómo esta operando el sistema en dichas salas.

El punto que sigue pendiente es el déficit de formación de los jueces de los tribunales orales que se sigue a la espera de la respuesta a la solicitud que remitió la Academia judicial por parte de la Corte Suprema. La Academia plantea la necesidad de contar con ese respaldo para poder echar a andar esa formación especializada que está lista, está preparada y sólo espera la obligatoriedad que emana de ese oficio.

En cuanto a las cuestiones jurídicas controvertidas, se han resuelto e incorporado la gran mayoría, sea en las instancias de capacitación, por los instrumentos que las diversas

instituciones difunden para efectos de poder orientar a una mejor resolución y no se ha evaluado aún a nivel práctico cuanto se han planteado en términos complejos, cuántos se mantienen, pero al menos las medidas para efectos de reducir el grado de complejidad se han adoptado.

En cuanto a cuestiones operativas, el principal déficit o el principal problema para la elaboración de los informes técnicos tenía que ver con la falta de conectividad para acceso a la información, eso la verdad le quita mucho tiempo a los equipos, y eso se acaba de obtener en gran medida del poder judicial. Se está trabajando en las demás instancias, pero eso está en marcha desde el viernes pasado en plenitud.

Con relación al expediente único de ejecución, que también ha planteado algunas dificultades, más o menos se conforma el cronograma proyectado para tenerlo operativo en diciembre de este año, la idea es que esté alrededor de febrero y eso aparentemente se está logrando. Todas las instituciones se pusieron de acuerdo para efectos de poder acceder al menos a la información que es factible de recabar de una forma más expedita a través de un correo electrónico durante el curso de este año.

Por último, teníamos un problema que también está resuelto, en relación con la dificultad de elaborar planes de intervención, en condenas que se convertían del sistema antiguo al nuevo, y que tenían una extensión inferior a la preparación técnica que había diseñado el Servicio. Eso acaba de ser comunicado a todas las instituciones y estaría resuelto.

En cuanto a la zona sur, se terminó el mapeo de lo que se proyecta para las salas especializadas y preferentes. Acá el grado de complejidad es un poco mayor, pero también se proyecta la eventualidad de que con una o dos jornadas de dedicación equivalentes a la de los tribunales preferentes se puede absorber la carga que está proyectada. Se resolvió hacer una nueva evaluación en septiembre, precisamente para corroborarlo y terminar de organizar los equipos, principalmente del Ministerio Público y de la Defensoría, acorde a esta planificación inicial que es como debieran funcionar las agendas de los tribunales que tienen algún grado de especialización.

Se detectó un problema eventual que es jurídico, es técnico, que tiene que ver con las jurisdicciones que amplían el ámbito territorial de conocimiento, en particular la jurisdicción de concepción que abarca la competencia del gran concepción, y eso puede generar algunos problemas de interpretación entre la regla de radicación original del código orgánico o juez natural y la especialización que promueve esta sala. Lo que se hizo para tratar de reducir potenciales problemas de contienda de competencia, que vayan a empañar la instalación, fue preparar una base de argumentación jurídica y hacerlo circular sobre académicos o expertos que nos pudieran orientar sobre cuál debiera ser la resolución técnica, de modo que todas las instituciones cuenten ya con esta información antes de iniciar la segunda fase. Sobre lo mismo, se plantea el mismo tipo de situación para la sala especializada de Valparaíso, que asume la competencia sobre Viña del Mar y por lo mismo, lo que puede llegar a plantearse para el centro de justicia.

Sobre esa base se adoptó el acuerdo de anticipar lo que puede ser la preparación de la tercera fase, para tratar de enfrentar estos problemas con algo más de holgura de tiempo, y también a partir del mes de septiembre se acordó iniciar ese trabajo.

Po último, la capacitación interinstitucional está en fase de apertura al proceso licitatorio, lo que nos permite llegar con los tiempos a octubre – noviembre, que son las semanas donde está concordada su ejecución.

El ministro ofrece la palabra. Señala que sobre este tema se han ocupado todas las sesiones de la Comisión, y se considera pertinente mantener la actualización para la próxima sesión

5. Informar sobre propuestas en el ámbito penitenciario.

El Ministro señala que se tomó la decisión de actualizar a la Comisión sobre el debate sobre la implementación de y actualización del sistema de máxima seguridad. Lo que señalará es simplemente informativo.

Desde hace 24 meses la población penal en Chile creció más de un 30%, no existe registro de un crecimiento tan significativo en tan poco tiempo en la historia del sistema penitenciario chileno. El período anterior que fue entre el 2005 y el 2010, las tasas de crecimiento de la población no fueron tan altas, y eso se distribuyó en 5 años. El año 2010 es el año donde además es el periodo anterior de la mayor sobrepoblación penal del sistema penal chileno, con cerca de 53.000 personas privadas de libertad para un número de plazas de 35.000 que había en esos momentos. Hoy en Chile hay 42.000 aproximadamente.

Las razones por la cual el país no ha crecido sustancialmente en eso son variadas. En términos sencillos ha costado mucho construir nuevos penales en los últimos quince años. Para tener una magnitud de esto, la licitación del sistema de concesiones de La Laguna que se recibieron las ofertas la semana pasada, es la primera oferta en el sistema de concesiones después de 14 años.

El no haber ejecutado un conjunto de obras hace una década, ¿es porque las administraciones que estuvieron en este edificio no hicieron esfuerzos? La respuesta es no, sino que es por la cantidad de obstáculos imposibles de salvar.

Además de eso, el efecto de la sobrepoblación, conocido por los integrantes de la Comisión es un problema de derechos muy significativo, en segundo lugar tiene un tema de seguridad muy relevante para los establecimientos y por último, el impacto que ha tenido un cambio de cierta composición de la población penal, que no teníamos en los periodos de sobrepoblación anterior. Esto hace que las estrategias de segmentación tengan que ser mucho más estrictas. Las razones abundan, del punto de vista del tipo de delito, violencia y eso está acompañado por la política contra el crimen organizado, las leyes que se han dictado, las atribuciones que se han entregado por el proyecto de ley de reincidencia y además, por otras tipologías que son relevantes.

Esto implica que el Ministerio de Justicia ha estado trabajando en la Política Nacional en materia penitenciaria, donde uno de los factores relevantes es infraestructura. Hasta ahora cuando se analiza el sistema penitenciario, se analiza situación de cárceles, situación de personal, pero no se analiza el impacto que tiene el aumento de penas y la reducción de beneficios, que tiene un impacto brutal en el crecimiento de la población. Pese a que la agenda corta 2 el año 2016, hizo una norma especial para la construcción de penales, esos penales no se construyeron. A efecto de lo que está pasando ahora en la región metropolitana hay oficios del 2019 al 2021 del Ministerio de Justicia respecto de la situación del plan regulador de Santiago, que evidencian que hace mucho tiempo se venía trabajando sobre este punto.

Lo que se decidió, es que el plan de infraestructura maestro a propósito de las conversaciones que se ha tenido con gendarmería y también con el Ministerio Público, es que en la distribución de alta y máxima seguridad en Chile, hoy día se realiza como un elemento de la distribución de infraestructura. En las cárceles concesionadas nuevas durante los últimos años, en las últimas dos décadas tenemos módulos de alta y máxima seguridad.

En la rehabilitación de REPAS, que se concesionó el 2021 y se readecuó para el 2023, el efecto que se produce es que tenemos una regulación simplemente administrativa, ni siquiera en el reglamento penitenciario, lo tenemos en una Resolución Exenta de Gendarmería.

Lo que Chile no tiene es una regulación legal de máxima y alta seguridad con los efectos que eso tiene en muy distintas dimensiones. Por ejemplo en las herramientas que debiera tener disponible el Ministerio público para efectos de hacer efectivas los efectos de la cooperación eficaz en quienes se encuentren cumpliendo condenas; o las segregaciones por seguridad que lleva a cabo Gendarmería.

Eso ha llevado que el ejecutivo, además del anuncio que ha realizado en torno a la región metropolitana ha hecho dos anexos complementarios:

- 1) Una ley para agilizar trámites de permisología que no tenga que ver con planes reguladores.
- 2) Una regulación legal que establezca sustancialmente tres cosas; 1) La unidad de máxima seguridad al interior de Gendarmería; 2) los incentivos para que personal de gendarmería calificado ingrese a esa unidad; y 3) la regulación material de máxima seguridad. Si eso va a ser 41 bis a la italiana o no, es algo que debe discutirse en el Congreso.

El ministro considera relevante informarle a la Comisión, que la discusión de máxima seguridad va más allá del establecimiento, es la regulación de máxima seguridad que debiera ser válida para cualquier lugar donde se desee establecimientos de máxima seguridad.

El ministro señala que se encuentran distribuidos máxima seguridad en distintos lugares del país con la habilitación del REPAS, más allá de los desordenes que ocurrieron y Gendarmería se encuentra trabajando en su reparación. Hoy hay alrededor de 271 personas en esos módulos, todavía la capacidad que tiene el país para alta y máxima seguridad aún tiene holgura.

Se acaban de recibir ofertas para la operación de la laguna, que debiera estar habilitada a final de año, pero todo lo que está en el Plan de Infraestructura es ampliación en el sistema concesionado (Antofagasta, Alto Hospicio, La Serena, Rancagua y Puerto Montt) para lo que se está aprovechando las relitaciones. Hay dos cárceles nuevas en propiedad que son El Arenal en Copiapó y Calama. La que se va a licitar el segundo semestre de este año es el Arenal Copiapó, que es probablemente el centro penitenciario de mayor complejidad después implementada La Laguna. El problema del Arenal y Calama es que llevan cerca de 9 a 10 años en la etapa de diseño. El Estado se demora en promedio 14 años en construir cárceles nuevas.

La ley N°21.636 que se aprobó el año pasado, lo que hace es permitir la modificación de los planos reguladores para instalar y ampliar establecimientos penitenciarios donde hoy día existen. De los 81 centros penitenciarios que tiene Gendarmería, 70 están en territorio regulado por Plan Regulador. Cuando se dice que se puede construir fuera de la ciudad como si fuera tan simple, no lo es, de los cuales 26 están congelados.

El problema central que eso tiene que o ajustamos por disponibilidad, o ajustamos por ingreso, pero no podemos tener una política criminal de aumento de pena y reducción de beneficios, eso tiene un impacto en el sistema penitenciario. Hoy están las consecuencias de no haber invertido en infraestructura o haber agilizado esa infraestructura dentro de los últimos quince años.

Esa es la situación actual, se ha evaluado no solo la situación del paño que se encuentra al lado de la zona de Pedro Montt. Esa es una zona que se pensó siempre para establecimientos penales, en el año 2010 el Fisco compró el predio de la esquina pero la Municipalidad de Santiago congeló la obra. La razón por la cual no se avanzó más en la compra del terreno del ejército desde Bachelet I era porque el ejército no estaba disponible y hoy si está disponible. Cuando se construyó Santiago 1 el 2007 ese era un establecimiento para 2.300 personas, después de San Miguel se densificó y ahora está en 4.000. ahora el

Fisco de Chile está pagando cerca de 21.000 millones de pesos en sobrepoblación. Santiago 1 se tiene que ampliar.

No basta con resolver el tema del uso del suelo, se debe resolver el esto de la permisología. Pero la situación es particularmente crítica, en especial por el efecto de los últimos quince años. El estado de Chile no se ha hecho cargo de los impactos que genera en los entornos urbanos el establecimiento penitenciario. El Ministro recoge esa observación y por eso el ejecutivo se encuentra haciendo una evaluación en conjunto con el MOP para ver como se puede hacer para las próximas infraestructuras.

En la zona de Pedro Montt se acaba de firmar el contrato de mandato, para la licitación del centro de justicia. Recuerda además que detrás del centro de justicia se está construyendo el edificio del Servicio Médico Legal, entonces es un distrito judicial en algún sentido relativamente consolidado.

6. Varios.

La secretaria ejecutiva informa de temas administrativos. Lo primero es dar cuenta a la Comisión de que Carabineros de Chile, hace un tiempo atrás envió un oficio a la Comisión a propósito de la alimentación de las personas detenidas en los cuarteles policiales. Esta problemática la plantean en la medida que varias zonas del país están solicitando recursos para la alimentación de los detenidos en los cuarteles policiales, en especial de aquellas personas que no cuentan con una red de apoyo, que les permita recibir alimentación durante el tiempo que permanecen en custodia de Carabineros.

Solicitó Carabineros pronunciamiento a su dirección de finanzas, señalándose que no existe un ítem presupuestario institucional que permita solventar este requerimiento, no cuentan con sustento legal y normativo para cubrir con cargo al presupuesto fiscal este gasto, y por eso no pueden hacer la solicitud a la Dirección de Presupuestos para institucionalmente hacerse cargo de esta dificultad.

En atención a esto, se envía oficio a la Secretaría Ejecutiva. Se consultó a Carabinero si se contaba con una estimación de costos, personas que se deben cubrir con esto, pero eso no está desarrollado. Solamente a modo de ejemplo lo que señalan es que entre enero y abril del año 2024 y solamente en la región de Tarapacá hubo cercade 400 personas detenidas de nacionalidad extranjera que no contaban con una red de apoyo que se mantuvieron privadas de libertad sin mantener ningún tipo de alimentación.



La solicitud de Carabineros a través de este oficio y es la autorización que se solicita a la Comisión es poder conformar una pequeña mesa de trabajo, para determinar los costos de esta medida y porque al parecer se requeriría alguna reforma legal para establecer la obligatoriedad de que ya sea Carabineros o quien se determine, pueda hacer las gestiones presupuestarias al respecto y resolver.

Toma la palabra el general Elgueta, señala que cuando se vio apareció un tema más transversal que sólo Carabineros. Tiene que ver con una omisión que se ha mantenido por espacio de muchos años ya en el código de procedimiento penal, y en el código procesal penal actual, en que hay personas que permanecen privadas transitoriamente de libertad, ya sea para ir a los controles de detención o porque tienen ampliaciones de detención. Dentro del catálogo de derechos que tiene la persona que está en esas condiciones de transitoriedad es poder tener a sus expensas la necesidad alimenticia o proveerse de otros elementos como abrigo. Por lo tanto, el Estado no se preocupó de esa parte. Esto se levanta porque en algunos juzgados de garantía se ha planteado como de responsabilidad y de una falta de humanidad. Una persona en detención no debe ver afectados sus derechos, por eso es un tema que el Estado al no asumirlo se está visibilizando en esta parte en Carabineros, pero en realidad es todo el circuito. La migración también ha mostrado esta cara, pero esto ocurre también con quienes delinquen en otros lugares y ahí no tienen esta red de apoyo, y por lo tanto propone que se asuma con un criterio de país y de humanidad. Sobre esa base se planteó el levantar el tema acá, porque como no es una obligación del Estado no está dentro de los presupuestos institucionales de nadie, menos de Carabineros. Es un tema de importancia porque hay un gasto fiscal, y como Contraloría nos ha enseñado del gasto eficiente y el gasto legal obviamente no existe la posibilidad de hacerlo, por lo tanto requiere de algún tipo de normativa.

En segundo lugar, plantea, la operatividad sobre que institución lo asume y tercero, el aspecto financiero. Son tres elementos transversales, y que dicen relación con lo que se trata en la Comisión la idea es traerlo y ver si es factible tener un pequeño encuentro con esto, estudiarlo y definir algún criterio.

El Fiscal Barros interviene recordando que siempre le gustó visitar las unidades policiales y señala que le consta que en muchos casos los mismos policías le compraban alimentos a los detenidos a su propio cargo. Esa misma situación se produce en la Policía de investigaciones, porque los testigos quedan retenidos durante todo el día en el juicio oral y al final son los fiscales los que regalan el almuerzo a las policías porque el ítem de víctimas no permite invertir en funcionarios públicos sólo en privados. En el caso de las policías lo asumen para los imputados, pero lo mismo ocurre con los testigos.

El defensor nacional señala que ellos asumen la alimentación de los imputados cuando están en juicio oral.

Toma la palabra la prefecta Gárate que señala estar de acuerdo con lo comentado por el general Elgueta, ya que es una problemática institucional respecto de todos aquellos que

deben cumplir una función en los juicios, y en lo que compete a la policía de investigaciones en la protección de los detenidos desde el momento que están en el cuartel policial. La PDI desde hace muchos años se preocupó de este tema y se asignan fondos para alimentación. Es un problema porque muchos de los detenidos no tienen red de apoyo en la región donde se encuentran en esa condición, quienes asumen normalmente son los mismos policías, y no sólo en alimentación también en requerimientos médicos.

El Ministro señala que entiende que esto significa mirar el item alimentación en primer lugar en relación a detenidos; en segundo lugar a aquellos no cubiertos por la comparecencia de testigos a juicio. Según el Ministro entiende, investigaciones podría tener el item y Carabineros no. Solicita uniformar la información. Entiende además que esto se ha ido complejizando principalmente por el tema de la migración irregular en el norte y considera conveniente levantarlo en esos términos. Pero desea advertir que no se debe desvincular de lo que se está evaluando en audiencias telemáticas, porque si éstas se realizan a través de recintos policiales, este requerimiento debería aumentar. Sugiere mirarlo en términos más globales, y solicita evaluar si es necesario sumar a alguien más a esa conversación, como por ejemplo el Servicio de Migraciones.

Por último, la Secretaria Ejecutiva da cuenta de la situación del protocolo de defensores de derechos humanos. Se hizo entrega de los originales firmados a los representantes de cada institución en la sesión de la mesa que se celebró el 19 de julio, se firmó un acta de entrega donde queda registro fidedigno de la recepción del protocolo. El problema es que este Protocolo establece un artículo transitorio que señala que entrará en vigencia en los 180 días desde la firma. La mesa acordó considerar como fecha de firma el día 4 de abril para considerar los 180 para la entrada en vigencia, para lo que se solicita el acuerdo de la mesa. Hay acuerdo unánime.

Además, la Secretaria Ejecutiva hace presente dos cosas; que al inicio de la sesión no se solicitó la aprobación del acta anterior, para proceder a su autorización. Lo segundo es que a propósito de lo mencionado en relación a las medidas de seguridad, el Ministerio de Justicia está trabajando en una política penitenciaria de carácter general y de acuerdo a lo conversado existe la intención de poder convocar a una sesión especial de la Comisión para poder hacer la presentación de la propuesta de política.

El ministro de Justicia pide el acuerdo para la autorización del acta el que se entrega por los presentes de manera unánime. En relación a la política penitenciaria, que incluye entre otras cosas el plan de infraestructura en un análisis un poco más global, ya se inició el dialogo con la sociedad civil y la academia, y tal como señaló Macarena es de interés del Ministerio de Justicia el citar una sesión especial para informar a los miembros de la Comisión el detalle de eso, entre otras cosas porque todas las instituciones presentes tienen incidencia en la política penitenciaria. La idea de la política penitenciaria e que sea aprobada por Decreto Supremo.



Finalmente, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece la asistencia de las autoridades y el buen desarrollo de la sesión.

No existiendo más temas por tratar y habiéndose cumplido el objetivo de la reunión, se pone término a la sesión.